

“Llamamiento del 2 de noviembre”

Fiscales de 8 países se comprometen contra la impunidad de los crímenes contra periodistas

Nosotros, fiscales procedentes de países muy distintos, pero habiendo tratado casos de asesinatos de periodistas,

Alarmados por la impunidad persistente a favor de los autores de crímenes cometidos contra los periodistas y por la extrema precariedad que afecta a la seguridad de los periodistas en todo el mundo,

Altamente preocupados por el impacto de la inseguridad de los periodistas en el derecho a la información del conjunto de la ciudadanía,

Congregados por la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), lanzamos un llamamiento con motivo del 2 de noviembre, Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas.

Nos declaramos consternados por el asesinato de más de 1000 periodistas y trabajadores de medios de comunicación en todo el mundo, desde 2010, según datos de RSF. Solo en 2022, ya han sido asesinados 50 por causa o en el ejercicio de su labor periodística.

Según la UNESCO, cerca del 90% de los crímenes contra periodistas quedan lamentablemente impunes. En México, 88% de las investigaciones sobre asesinatos de periodistas no llegan a ningún resultado, y los autores intelectuales de esos crímenes casi nunca son condenados. En Filipinas, los principales responsables de la masacre de 32 periodistas en 2009 siguen en libertad. Los autores intelectuales de los asesinatos de Norbert Zongo en Burkina Faso, en 1998; de Anna Politkóvskaya en Rusia, en 2006, o de Gauri Lankesh en India, en 2017, entre muchos otros, siguen sin ser castigados por la imperdonable dejadez, cuando no por el encubrimiento, de las autoridades.

Dejar sin condena el asesinato de un periodista es banalizar el crimen, incitar a que se vuelva a cometer, amenazar al conjunto de los periodistas. Asesinar a un periodista es atacar contra el derecho a la información de poblaciones enteras, es reducir la capacidad de los ciudadanos para formarse una opinión y decidir libremente, es agredir directamente al corazón de los derechos humanos.

Cualesquiera que sean los países o sistemas jurídicos, los fiscales juegan un papel determinante para poner fin a esta situación. La activación sistemática y decidida de la acción penal pública es

una condición esencial para el establecimiento de un entorno libre y seguro para los periodistas, donde el homicidio nunca puede ser un riesgo laboral para los profesionales de la información.

Por estos motivos, nos comprometemos solemnemente a movilizarnos tanto como la situación lo exija. Tomamos el compromiso de aplicar las *Directrices para fiscales en casos relacionados con delitos contra periodistas*¹ elaboradas por la UNESCO y la Asociación Internacional de Fiscales, con la colaboración de Reporteros Sin Fronteras, cuyo objetivo es apoyar las labores de investigación y las actuaciones de los fiscales en la lucha contra los crímenes contra periodistas. En particular, hacemos nuestros los diez compromisos siguientes:

- **Preservar la independencia y la imparcialidad de nuestras investigaciones en los casos de crímenes o delitos contra los periodistas:**

Resistir a las presiones de cualquier índole, que emanen de autoridades públicas o políticas, de intereses privados, de grupos criminales, terroristas o extremistas, como de la opinión pública y que tengan como objetivo o efecto impedir que se arroje luz sobre estos crímenes.

Rechazar y condenar públicamente toda forma de connivencia con aquellos que instigan o cometen crímenes contra periodistas, los amenazan, los acosan o los intimidan.

- **Actuar de manera diligente y decidida para poner fin a la impunidad de los crímenes contra los periodistas:**

Llevar a cabo sistemáticamente investigaciones imparciales, rápidas, en profundidad, independientes y eficaces sobre todas las denuncias de violencia, amenazas y ataques contra los periodistas que sean de nuestra competencia, con el fin de identificar, dirimir las responsabilidades y permitir que sean enjuiciados no solo los autores materiales de los hechos, sino también los que los ordenan, ayudan, alientan o encubren.

- **Averiguar sistemáticamente el vínculo entre el crimen y la actividad periodística de la víctima:**

Averiguar de forma prioritaria si la víctima ha sido un objetivo específico por su calidad de periodista o sus actividades periodísticas, pasadas y presentes.

Tomar en consideración el contexto del ejercicio de la labor periodística y el impacto de este contexto en la comisión del crimen, así como el impacto del crimen en los derechos fundamentales de la víctima, de su familia y de su comunidad.

Tomar en cuenta, en caso de que se establezca, el vínculo entre el crimen y la actividad periodística para determinar el móvil del crimen, calificarlo y fundamentar las acciones judiciales.

¹ https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375138_spa

- **Velar por que las víctimas y sus familias tengan acceso a una reparación:**

Garantizar a los allegados de las víctimas el acceso a apoyo psicológico, asistencia y acompañamiento.

Velar por que tengan acceso a una indemnización y cualquier otra forma de reparación útil.

- **Garantizar la protección de los periodistas amenazados y de sus familias:**

Adoptar o recomendar a las autoridades competentes medidas específicas y eficaces de protección a los periodistas amenazados por el hecho de ejercer como tales, así como de sus familias, en todos los casos en los que se antojen necesarias.

Evaluar regularmente la pertinencia de estas medidas en relación a la situación del periodista y de las amenazas de las que es objeto.

- **Colaborar con nuestros homólogos internacionales y en países extranjeros:**

Colaborar todo lo que sea necesario con nuestros homólogos extranjeros en las investigaciones sobre los crímenes contra periodistas que tengan una dimensión transnacional.

En particular, responder de forma diligente, útil y eficaz a las peticiones de entreaayuda judicial y a las comisiones rogatorias que emanen de otras jurisdicciones o de otros Estados, existan o no acuerdos específicos entre Estados en este ámbito.

Garantizar, en el caso de los crímenes internacionales más graves en los que intervienen cortes y tribunales internacionales, la aplicación efectiva del principio de complementariedad de la justicia internacional con la justicia nacional del país de comisión o con otros sistemas de justicia nacionales competentes.

- **Proteger el secreto de las fuentes:**

Respetar, garantizar y proteger el secreto de las fuentes en las investigaciones sobre crímenes cometidos contra periodistas o que impliquen a periodistas.

Identificar y poner en marcha medidas específicas para proteger la confidencialidad de las fuentes periodísticas y del tratamiento y la gestión del material periodístico.

Requerir el levantamiento del secreto de las fuentes periodísticas solo cuando sea estrictamente necesario para prevenir ataques graves contra la integridad física de las personas.

- **Llamar al respeto de la independencia de los magistrados:**

Llamar a las autoridades a abstenerse de toda forma de presión y entorpecimiento de nuestro trabajo que impidiese o dificultase las investigaciones sobre los crímenes cometidos contra los periodistas.

- **Pedir que se garantice a los fiscales los medios necesarios para investigar y emprender acciones:**

Instar a las autoridades a garantizar que tanto nosotros, como los equipos de investigación a nuestro cargo, disponemos de los medios materiales y legales necesarios para arrojar luz sobre los crímenes cometidos contra periodistas.

- **Instar solemnemente a nuestros compañeros a suscribir estos compromisos:**

Alentar a nuestros homólogos en todo el mundo a que suscriban y asuman la aplicación de estos compromisos.

Porque los periodistas informan sobre los temas más relevantes de interés público, porque el periodismo es una piedra angular de la democracia y porque el derecho a una información fiable debe garantizarse a todos los ciudadanos, actuemos para que los autores de los crímenes contra periodistas sean, al fin, llevados ante los tribunales.

Los primeros firmantes del Llamamiento trabajan en Brasil, México, Gambia, República Democrática del Congo, Congo Brazzaville, Reino Unido, Eslovaquia y Serbia. Este llamamiento sigue abierto a nuevas adhesiones.

- Laura Borbolla, ex fiscal de la Fiscalía Especial para la Atención de Violaciones a la Libertad de Expresión (FEADLE) de México, entre 2012 y 2015, ejerce actualmente como fiscal en México.
- Raquel Dodge es la antigua fiscal general de la República en Brasil, cargo que desempeñó entre septiembre de 2017 y septiembre de 2019. Es conocida por su trabajo contra la corrupción, el crimen organizado y los derechos humanos. Brasil ocupa el puesto 110 de 180 en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2022.
- Matus Harkabus es fiscal de la Fiscalía Especial de Eslovaquia y actualmente trabaja en la unidad que se ocupa del crimen organizado, el terrorismo y los delitos extremistas. En particular, está a cargo de la investigación del asesinato del periodista Jan Kuciak, en 2018.
- Pascal Kake es actualmente fiscal del tribunal de Mahagi (Ituri, República Democrática del Congo), donde han sido asesinados ocho periodistas en los últimos diez años.
- Lord Ken Macdonald KC es el antiguo director del Ministerio Público (Director of Public Prosecution, DPP) de Inglaterra y Gales y jefe de la Fiscalía de la Corona (Crown

Prosecution Service), desde 2003 hasta 2008. Ha sido director del Wadham College, en Oxford, entre 2012 y 2021, y es miembro vitalicio de la Cámara de los Lores, donde ocupa un escaño como independiente. Anteriormente, lo hacía como liberal demócrata.

- Predrag Milovanović es actualmente fiscal adjunto principal de la Fiscalía de Serbia. Solicitó y logró la condena en primera instancia, durante el juicio de 2021, del autor intelectual del incendio provocado en la casa del periodista Milan Jovanovic en 2018.
- Charden Bédié Ngoto es fiscal de la República en la República del Congo (Brazzaville), en Dolisie, la tercera ciudad del país.
- Hussein Thomasi es Procurador General (Solicitor General) de Gambia, desde diciembre de 2020. En 2017, como asesor especial del ministro de Justicia, jugó un papel fundamental en el proceso de enjuiciamiento por el asesinato, en 2004, del corresponsal de RSF y AFP Deyda Hydera. Gambia ha avanzado considerablemente en materia de libertad de prensa desde la caída del presidente Yahya Jammeh, en 2016.